

Expediente: 8046/2025

Procedimiento: Aprobación de instrumento de ordenación urbanística

ANUNCIO

Mediante Decreto de Alcaldía 1868/2026, de 24 de julio, se ha acordado aprobar el Avance del Plan de Ordenación Urbana de Ayamonte y el Documento inicial estratégico redactados por JM Meléndez Arquitectos, S.L.P. y someterlos a consulta pública durante el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio a los efectos de recabar la opinión de la ciudadanía y del resto de potenciales interesados en participar en el proceso de elaboración, acerca de los problemas que se pretenden solucionar, la necesidad y oportunidad de tramitar el instrumento y los objetivos y alternativas propuestos para el mismo.

El Avance del Plan de Ordenación Urbana de Ayamonte y el Documento inicial estratégico se encuentran a disposición de las personas que lo soliciten en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Ayamonte, sito en Plaza de la Laguna, 1 de Ayamonte, en la web www.ayamontepgom.es y en la Sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://ayamonte.sedelectronica.es>.

En Ayamonte, a la fecha de la firma electrónica

Alberto Fernández Rodríguez
Alcalde-Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

